

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLIECOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos9.400,00	Gastos de personal11.000,00
Tasas, precios públicos y otros ingresos....4.400,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...50.520,00
Transferencias corrientes32.620,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales20.900,00	Inversiones reales20.700,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS82.220,00
Enajenaciones de inversiones reales.....9.905,43	
Transferencias de capital4.994,57	
TOTAL INGRESOS82.220,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bliecos, 26 de enero de 2022.– El Alcalde, Florencio Maján Carramiñana

176

BOPSO-15-04022022